

**RESOLUCIÓN : 580/2025**

**MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA MEJORAMIENTO  
SAPU ALBERTO BACHELET, ID: 1247197-103-LE25.**

**Conchalí, 13 de noviembre de 2025.**

**VISTOS:**

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°510/2025 de fecha 15 de octubre de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.
- 2.- Que, la Dirección de Salud, en calidad de unidad requirente, solicitó la licitación pública de **“MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET”**.
- 3.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí certifica que cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el requerimiento.
- 4.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET”**.
- 5.- Que, mediante Resolución N°510/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-103-LE25.
- 6.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 22 de octubre de 2025 a las 12:00 horas. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 30 de octubre de 2025 a las 12:00 horas, durante el periodo se recibieron dos (2) consultas a través del portal de mercado público, las que fueron debidamente respondidas dentro del plazo estipulado
- 7.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 03 de noviembre de 2025, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibió 1 (una) oferta por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.
- 8.- Que, según lo indicado en las actas de evaluación técnica con fecha 10 de noviembre de 2025 y acta de evaluación económica con fecha 11 de noviembre de 2025, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar al oferente: **JF CANAL SPA**, RUT: 77.643.049-8.
- 9.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigentes

**RESUELVO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID: 1247197-103-LE25, denominada “**MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET**”, a la empresa **JF CANAL SPA**, RUT N°77.643.049-8, por un monto total de **\$15.613.544.-** (quince millones seiscientos trece mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) **IVA incluido.**
2. **NOTIFÍQUESE** al proveedor individualizado dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
3. **PROCÉDASE**, a la suscripción del respectivo contrato referido a la presente adjudicación.
4. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE**



**TANIA ALVARADO SOTOMAYOR**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORESAM**

TAS/SMT/ccc  
DISTRIBUCIÓN:  
- Dirección de Planificación  
- Secretaria General  
- Dirección Jurídica  
- Dirección de Salud

**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-103-LE25**

**"MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET".**

**I. ANTECEDENTES**

Las presentes bases norman el proceso de Licitación Pública, a través del Sistema Mercado Público, que efectúa la "Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de la Comuna de Conchalí" (CORESAM), en su calidad de Unidad Técnica y Mandante, para contratar las obras de "MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET".

**PREGUNTAS Y RECLAMOS:**

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 22 de octubre del 2025. Durante el proceso se recibió dos (2) preguntas a través del portal de Mercado Público.

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	24-10-2025 06:14:30	PREG.	Existe visita a terreno?
	28-10-2025 12:54:54	RESP.	Estimado/a oferente, la presente licitación no contempla visita a terreno
2	25-10-2025 13:47:45	PREG.	Aclarar: 1)¿Mandante proveerá Estacionamiento, Bodega, Baños, Comedor? 2)¿Plazo que estima el Mandante de ejecución de las obras? 3) ¿Habrá personal ajeno a la empresa, mientras se ejecutan las obras? 4) Se pide subir el acta de visita a terreno? y ¿esta era obligatoria? 5) ¿Mandante entregará anticipo?, ¿Cuanto? 6) ¿Fecha estimada que el Mandante pretende iniciar los trabajos? 7) Se requerirá pago de permiso Municipal y/o recepción en la DOM? 8) ¿Los pagos serán mediante estados de pago mensuales? 9)¿Los consumos de Agua y Electricidad son de cargo del Mandante? 10)En el ítemizado ¿se pueden modificar las unidades y cantidades, como asimismo el Gasto General y/o Utilidad?
	28-10-2025 12:54:57	RESP.	Estimado/a oferente, 1)Según disponibilidad se proveerá Estacionamiento y Bodega , en horario diferido se facilitara Comedor los Baños son públicos. 2)En el punto 17.2.1 se indican los plazos a evaluar 3) Los trabajos son en la zona de espera de Sapu, farmacia y Cesfam, donde existe personal y público circulando. 4) No hay acta de visita según lo indicado en la pregunta 1, 5)No habra anticipo. 6) En cuanto se firme el contrato. 7) No se requerirá pago de permiso Municipal y/o recepción en la DOM 8)Punto 19.2. de ESTIPULACIONES DEL CONTRATO indica sera 1 solo pago, 9)SI, los consumos son de cargo del Mandante. 10) En el anexo 3B, se indica que formato no podrá ser modificado por el oferente en la presentación de su Oferta.

**II. APERTURA DE OFERTAS**

En Santiago, con fecha 03 de noviembre de 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET". ID: 1247197-103-LE25.

En esta instancia, se recibió una (1) oferta en el Portal de Mercado Público, las que corresponden los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	JF CANAL SPA	77.543.049-8

### III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 5.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

#### A) Proponente PERSONA NATURAL debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1A	"Identificación del Oferente – Persona Natural".
2	Anexo N°2	"Carta identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N°3 A-B	"Oferta Económica e Itemizado"
4	Anexo N°4	"Declaración sobre Pacto de Integridad"
5	Anexo N°5	"Plazo de ejecución"
6	Anexo N°6	"Experiencia del oferente"
7	Anexo N°7	"Oferta Técnica"
8	Documentos del oferente administrativo	- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del representante legal, vigente
9	Documentos del oferente técnico	- Programa de Integridad. - Certificación SEC de Instalador Eléctrico

NOTA: Se hace presente que, las personas naturales, deberán ser contribuyentes de impuesto de 1ª categoría.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

#### B) Proponente PERSONA JURÍDICA debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1B	"Identificación del Oferente – Persona Jurídica".
2	Anexo N°2	"Carta identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N°3 A-B	"Oferta Económica e Itemizado"
4	Anexo N°4	"Declaración sobre Pacto de Integridad"
5	Anexo N°5	"Plazo de ejecución"
6	Anexo N°6	"Experiencia del oferente"
7	Anexo N°7	"Oferta Técnica"
8	Documentos del oferente administrativos	- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del representante legal, vigente - RUT III
9	Documentos del oferente técnico	- Programa de Integridad. - Certificación SEC de Instalador Eléctrico

### IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo el siguiente resultado:

MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET		
1247197-103-LE23		
ANTECEDENTES DEL OFERENTE (10%)		
FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
		1
		IF CANAL SPA
		77.643.049-S

1	Anexo N° 1 (A & B)	Identificación del Oferente	Cumple
2	Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	No Corresponde
3	Anexo N° 4	"Declaración sobre Pacto de Integridad"	Cumple
4	Anexo N° 5	"Plazo de ejecución"	Cumple
5	Anexo N° 6	"Experiencia"	Cumple
6	Anexo N° 7A	"Oferta Técnica" Identificación Profesional o Técnico profesional Encargado de la Instalación Eléctrica	Cumple
7	Anexo N° 7B	"Oferta Técnica" Identificación Profesional o Técnico Profesional Jefe de Obras	Cumple
8	Documentos del oferente técnico	Programa de Integridad.	Cumple
9		Certificación SEC de Instalador Eléctrico	Cumple
10	Documentos del oferente administrativo	Fotografía simple de la Cédula de Identidad del (o los) representante(s) legal (es), vigente.	Cumple
11		RUT SI	Cumple
Estado de Habilidad (Ficha del proveedor)			Cumple
Giro(s) comercial(es) (www.SII.cl)			CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Resultado Comisión de Apertura			OFERTA ACEPTADA

**NOTA:** En relación con el Anexo N°3 "Oferta económica", al tratarse de un proceso de obras, este se encuentra regido por el instructivo N°5 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el cual establece la realización del proceso en dos etapas. En este contexto, la presente licitación ha sido estructurada en base a dicho procedimiento. La primera etapa corresponde a la evaluación técnica, por lo que en esta fase se realiza la apertura de antecedentes, excluyendo la oferta económica. Esta última se considera en la segunda etapa del proceso.

Por lo tanto, al momento de la apertura inicial, no se tiene acceso al contenido del Anexo N°3 ni a su itemizado. Será durante la evaluación económica cuando se verificará si los anexos económicos han sido correctamente presentados y se encuentran debidamente adjuntos. Finalmente, se dejará constancia de que, en caso de ser necesario, se realizarán las observaciones (Externa al ámbito económico) pertinentes durante la última etapa del proceso, conforme a lo establecido en las bases y normativas aplicables.

#### VI. OBSERVACIONES.


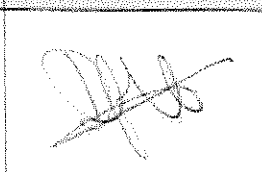
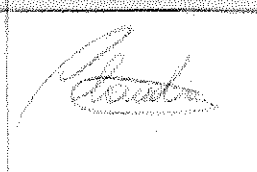
No se realizan observaciones.

#### VII. RESULTADOS.

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la primera etapa de evaluación técnica de las ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	JF CANAL SPA	77.643.049-8

#### FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

TOMAS CASTILLO GALLARDO	DANITZA PÉREZ AGUILERA	CLAUDIA CATALÁN CIFUENTES
19.668.915-K	19.819.612-6	20.994.790-8
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-103-LE25**

Yo, Simón de la Cruz cédula nacional de identidad N° 19.319.612-6  
funcionario de el/la COMISIÓN en el cargo de Interventor  
domiciliado en Av. Libertador 577, en mi calidad de integrante de la comisión  
evaluadora de la licitación ID 1247197-103-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en



cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 30 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Doniga Pérez Aguilera*  
CARGO: *Asesora Jurídica*  
RUT: *19.234.612-6*  
INSTITUCIÓN: *Coresam*  
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-103-LE25**

Yo, José Castillo G cédula nacional de identidad N° 19.668.915-K  
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de E. de Limpieza  
domiciliado en CORESAM, en mi calidad de integrante de la comisión  
evaluadora de la licitación ID 1247197-103-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en

cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 30 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Fabian Castillo G*  
CARGO: *C. de Compra*  
RUT: *19.668.915 - K*  
INSTITUCIÓN: *C. de Compra*  
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-103-LE25**

Yo, Clara Gabriela Chumbi cédula nacional de identidad N° 42045790-B  
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Abogado de Consultoría  
domiciliado en N.º 91 Cochabala 44334, en mi calidad de integrante de la comisión  
evaluadora de la licitación ID 1247197-103-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutiva principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en

cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 30 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Claudia Catalán Chantón*

CARGO: *Analista de Recursos*

RUT: *20.544.790-8*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA:



**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-103-LE25**

**"MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET"**

En Santiago, con fecha 10 de noviembre del 2025, siendo las 11:30 horas, se realiza la comisión de evaluación técnica de la licitación ID: 1247197-103-LE25, "MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET".

**I. ANTECEDENTES**

**APERTURA DE OFERTAS**

En Santiago, con fecha 03 de noviembre del 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET". ID: 1247197-103-LE25.

En esta instancia, se recibieron nueve (1) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	JF CANAL SPA	77.643.049-8

**RESULTADO**

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que el siguientes oferente continúa a la primera etapa de evaluación técnica de las ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	JF CANAL SPA	77.643.049-8

**II. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

El proceso de evaluación en la primera etapa contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas con el objetivo de calificar a los oferentes, aquellos oferentes cuya evaluación en esta primera etapa sea igual o superior a 70 puntos, continuarán con la evaluación de la segunda etapa. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.

En la siguiente tabla se describe la ponderación asociada cada criterio y factor en la etapa N°1:

CRITERIOS ETAPA 1		
	CRITERIOS	PONDERACION
ETAPA N°1	AD Antecedentes del oferente	10%
	EX Experiencia del oferente	40%
	CB Comportamiento Base	15%
	OT Oferta Técnica	35%

**III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS**

**A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	10%	JF CANAL SPA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100	100
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50	
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta o por fono inverso.	0	
<b>PUNTAJE PONDERADO</b>		<b>10,00</b>

**B. EXPERIENCIA CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS.**

CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS		
ASIGNACIÓN PUNTAJE	PUNTOS	VERIFICACIÓN
Nueve (9) o más proyectos	100	Anexo N°6 y adjuntos de respaldos.
Siete (7) a ocho (8) proyectos	90	
Cinco (5) a Seis (6) proyectos	80	
Cuatro (4) a menos proyectos	70	
No presenta o no acredita proyectos realizados.	0	
EXPERIENCIA CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS		40%
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		JF CANAL SPA Cinco (5) a Seis (6) proyectos
PUNTAJE OBTENIDO		80,00
PUNTAJE PONDERADO		32,00

**C. COMPORTAMIENTO BASE.**

FACTORES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	VERIFICACIÓN
El oferente NO presenta sanciones por incumplimiento en Mercado Público.	100	15%	FICHA DEL PROVEEDOR
El oferente presenta sanciones por incumplimiento en Mercado Público.	0		

COMPORTAMIENTO BASE		15%	JF CANAL SPA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		El oferente presenta sanciones por incumplimiento en Mercado Público.	
PUNTAJE OBTENIDO		0,00	
PUNTAJE PONDERADO		0,00	

**D. OFERTA TÉCNICA.**

OFERTA TÉCNICA		
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTOS	VERIFICACIÓN
Suficiente: La propuesta cumple con los Anexos N°7.A y Anexo N°7.B + Certificado de título correspondiente al jefe de obra + Certificación SEC de Instalador Eléctrico Nivel A, B o C.	100	Anexo 7A Y 7B + CERTIFICACIÓN SEC
Parcial: La propuesta satisface parcialmente con los Anexos N°7.A y Anexo N°7.B + Certificado de título correspondiente al jefe de obra + Certificación SEC de Instalador Eléctrico Nivel A o B.	70	
Insuficiente: La propuesta no cumple con los requisitos solicitados y/o no adjunta certificación correspondiente.	INADMISIBLE	
No presenta información: Ausencia total de información sobre el cumplimiento de requisitos y la oferta de servicios.	INADMISIBLE	

OFERTA TÉCNICA	35%	JF CANAL SPA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Suficiente: La propuesta cumple con los Anexos N°7.A y Anexo N°7.B + Certificado de título correspondiente al jefe de obra + Certificación SEC de Instalador Eléctrico Nivel A, B o C.
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		35,00

**IV. RESUMEN TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA.**



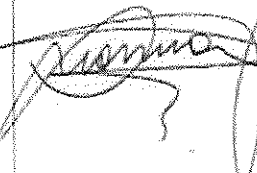
PONDERACIÓN TOTAL PRIMERA ETAPA	
PONDERACIÓN TOTAL PRIMERA ETAPA	JF CANAL SPA
PUNTAJE OBTENIDO	77,00

**V. RESULTADOS**

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y tras el análisis integral de la oferta, se concluye que el siguiente oferente cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases, lo cual ha sido verificado por la unidad requirente correspondiente. Asimismo, se constata que las ofertas alcanzan el puntaje mínimo exigido para continuar en el proceso de evaluación, conforme a lo estipulado en el punto N°17 de las Bases Administrativas.

N°	OPERENTE	RUT
1	JF CANAL SPA	77.643.049-8

**FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

DORIS ANACONA CABALLERO 13.005.684-9	LEYDI HERRERA ASTUDILLO 12.233.921-1	PABLO LARA CARVALLO 12.906.504-4
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DEPTO. DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-103-LE25**

Yo, Diego Antonio C. Zamora, cédula nacional de identidad N° 13000651-9  
funcionario de esta Municipalidad en el cargo de Suplente, domiciliado  
en Conchalí en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación  
ID 1247197-103-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Denis Antonio C.*

CARGO: *Director*

RUT: *13005687-3*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-103-LE25**

Yo, PABLO LARA CARNACLO cédula nacional de identidad N° 12906509-4  
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de JEFE DE CONTABILIDAD domiciliado  
en GUANACO 2031, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación  
ID 1247197-103-LE25, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

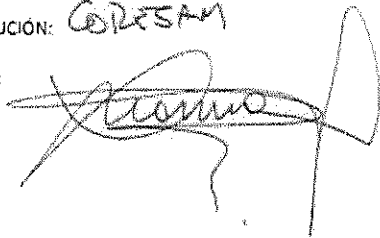
NOMBRE: PABLO LARA CARVALLO

CARGO: JEFE DE CONTABILIDAD

RUT: 12.906.504-4

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-103-LE25**

Yo, José Herrera A. cédula nacional de identidad N° 12.233921-1 funcionario de ella CORESAM en el cargo de Jefe de Obras, domiciliado en Avenida Suamirao 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-103-LE25 DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 230 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Jayadi Hlencera A.*

CARGO: *Jefa Obras*

RUT: *12.233.921 - 1*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *Jayadi H.*

**ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-103-LE25**

**"MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET"**

En Santiago, con fecha 11 de noviembre del 2025, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación económica de la licitación ID: 1247197-103-LE25, "MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET".

**I. ANTECEDENTES**

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.**

En Santiago, con fecha 10 de NOVIEMBRE del 2025, siendo las 11:30 horas, se realiza la comisión de evaluación técnica de la licitación ID: 1247197-103-LE25, "MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET".

**RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.**

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y tras el análisis integral de la oferta, se concluye que los siguientes oferentes cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases, lo cual ha sido verificado por la unidad requirente correspondiente. Asimismo, se constata que las ofertas alcanzan el puntaje mínimo exigido para continuar en el proceso de evaluación, conforme a lo estipulado en el punto N°17 de las Bases Administrativas.

N°	OFERENTE	PUNTAJE
1	JF CANAL SPA	77,00

**II. EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA DE LAS OFERTAS**

El proceso de evaluación en la segunda etapa contempla la revisión de la oferta económica entre otros factores. Aquellos oferentes cuya evaluación en la primera etapa obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos, continuarán con la evaluación de la segunda etapa, la cual se realizará según los siguientes criterios.

En la siguiente tabla se describe la ponderación asociada cada criterio y factor en la etapa N°2:

CRITERIOS ETAPA 2			PONDERACION
CRITERIOS			
ETAPA 2	PE	Plazo de Ejecución	5%
	Pi	Pacto de integridad	5%
	OE	Oferta económica	90%

**III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS**

**A. PLAZO DE EJECUCIÓN**

PLAZO DE EJECUCIÓN			
ASIGNACIÓN PUNTAJE	PUNTAJE	VERIFICACIÓN	
Igual a 20 días de ejecución	100	Anexos N°5	
Entre 21 a 30 días de ejecución	70		
Mayor a 30 días de ejecución	Inadmisible		
No presenta información de plazo de ejecución	Inadmisible		
PLAZO DE EJECUCIÓN		5%	JF CANAL SPA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE			Igual a 20 días de ejecución
PUNTAJE OBTENIDO			100,00
PUNTAJE PONDERADO			5,00

**B. PACTO DE INTEGRIDAD**

PACTO DE INTEGRIDAD	5%	JF CANAL SPA
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		5,00

**C. OFERTA ECONÓMICA.**

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>90%</b>	<b>JF CANAL SPA</b>
	<b>OFERTA</b>	<b>\$13.120.625</b>
	<b>PUNTAJE PONDERADO</b>	<b>90,00</b>

**IV. RESUMEN TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100%</b>	<b>JF CANAL SPA</b>
		<b>100,00</b>

**V. RESULTADOS**

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y tras el análisis integral de la oferta, se concluye que el siguiente oferente cumple con los requerimientos establecidos en la segunda etapa de evaluación correspondiente a la presente licitación, lo cual ha sido debidamente verificado por la unidad requirente.

Asimismo, se constata que dicha oferta alcanza el mejor puntaje de acuerdo con los criterios establecidos, por lo que se propone su adjudicación, conforme a lo indicado en el siguiente recuadro:

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE	VALOR NETO	VALOR IVA
1	JF CANAL SPA	77.643.049-8	100	\$ 13.120.625	\$ 15.613.544



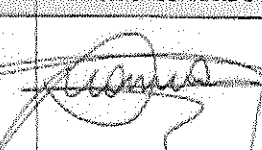
Para la presente licitación, se establece una adjudicación por un monto total de \$ 15.613.544.- (IVA incluido), conforme a los valores unitarios y totales ofertados por el proveedor, correspondientes al proceso licitatorio denominado "MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET".

<b>"MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET"</b>		
<b>Valor Total NETO</b> (VALOR A COLOCAR EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO)	<b>\$ 13.120.625</b>	Trece millones ciento veinte mil seiscientos veinticinco pesos chilenos.
<b>Valor Total con IVA</b>	<b>\$ 15.613.544</b>	Quince millones seiscientos trece mil quinientos cuarenta y cuatro pesos chilenos.

Dicha adjudicación se realiza según lo ofertado por el proveedor en cuanto a plazo de ejecución, y cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación.

<b>SERVICIO</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<b>"MEJORAMIENTO SAPU ALBERTO BACHELET"</b>	La empresa ejecutará la obra en 20 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno.

**FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

<b>DORIS ANACONA CABALLERO</b> 13.085.684-9	<b>LEYDI HERRERA ASTUDILLO</b> 12.233.921-1	<b>PABLO LARA CARVALLO</b> 12.906.504-4
<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>DEPTO. DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-103-LE25**

Yo, Doris Amador C., cédula nacional de identidad N° 30058819  
funcionario de ella Plataforma en el cargo de Dirección, domiciliado  
en CORESAM, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación  
ID 1247197-103-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

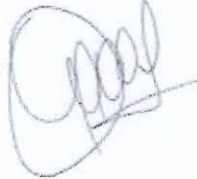
NOMBRE: *Denis Antkouds c.*

CARGO: *Director*

RUT: *13005684-P*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-103-LE25**

Yo, PAOLO LARA CARRASCO cédula nacional de identidad N° 12.906.504-4 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Jefe de Unidad domiciliado en GUANACO 2551, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-103-LE25 DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

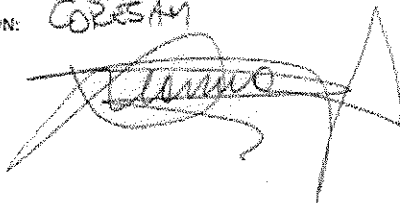
SANTIAGO, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

NOMBRE: PABLO LARA CARVALLO

CARGO: JEFE DE CONTABILIDAD

RUT: R.906.504-9

INSTITUCIÓN: CORESAM



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-103-LE25**

Yo, José Antonio A. cédula nacional de identidad N° 12733921-1 funcionario de esta CORESAM en el cargo de Jefe Obras, domiciliado en Avenida Guayana 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-103-LE25, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Layda Elena A.*

CARGO: *Jefa OBRAS*

RUT: *12 283 921 - 1*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

